



The State of Texas
Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

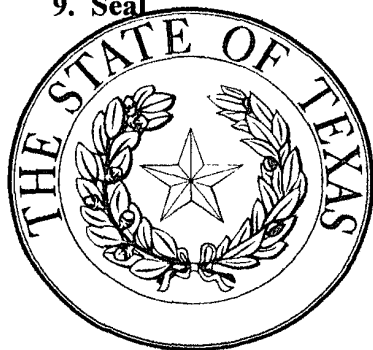
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | NICHOLE R DAILEY |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | NICHOLE R DAILEY,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 02-19-12 |

CERTIFIED

5. at Austin, Texas
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No. N-796049
9. Seal



6. on April 29, 2011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el Art. 1ro.
del Reglamento de la Ley Orgánica del
Notario, el Notario Oficial
Ley Número 14, de 1999, en el Art. 10 de la
cual el documento presentado ante el suscrito es
falso a.

05 FEB 2012
EL NOTARIO

10. Signature: Shyriz y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Hope Andrade
Secretary of State

ST/mep

PODER

Frank's International, Inc., en mi calidad de representante Legal, de la compañía Frank's International Americas B.V., con domicilio principal en la ciudad de Amsterdam, the Netherlands; mediante este instrumento otorgo procuración general de mi representada a favor de Said José Fernando Serrano Jamed, portador de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador No. 130193188-5.

El mandatario tendrá plenos poderes y autoridad para actuar a nombre de la compañía en el Ecuador.

El poder que se otorga incluye los siguientes actos:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el Ecuador; suscribir contratos, u otros actos judiciales o extrajudiciales de la compañía; realizar en nombre y en representación de la compañía todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.
2. Realice o desarrollo cualquier negocio que la compañía puede poseer, intervenga en la Junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuera el caso.
3. Contratar abogados para presentar demandas, contestarlas, presentar pruebas, objetarlas, o presentar cualquier tipo de recurso incluso Recurso de Casación a fin de defender los intereses de la compañía.
4. Otorgan ante notario todo tipo de documento o escritura pública que se requiera para que la compañía realice su negocio, inclusive constitución de compañías. .
5. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

Shareholder: Frank's International Americas B.V. for Frank's International Ecuador C.A.

By: Frank's International, Inc.

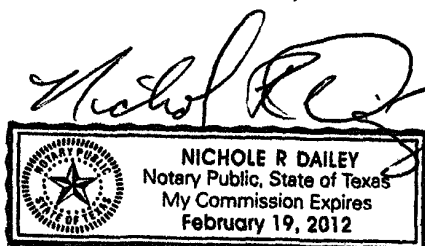
Title: Managing Director A

Signature:

Name: Donald Keith Mosing

Title: President

Expiration: December 31, 2013



April 14, 2011

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial del Ecuador, en el Art. 1ro
del Decreto 2101, de 1970, que modifica la Ley Orgánica
564 de 1930, y en virtud del Art. 17 de la
Ley Notarial del Ecuador, el presente documento es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

05 FEB 2012

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.